

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ESPECIAL REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día jueves veintisiete de diciembre del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a la Sesión Especial del día de la fecha. Invito al Concejal Carabajal y al Concejal Carriquiry a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: PUNTO Nº 1) del Orden del día. Consideración de la procedencia del llamado a Sesión Especial (Expte. Nº 155/2018).-----

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el pedido de Sesión Especial, obrante a fs. 1 del Expte. Nº 155/2018.-----

“Lobos, 21 de diciembre de 2018.-

Sr. Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – Concejal Gastón César Sandoval – S/D.-

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Concejales de este Honorable Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle quiera tener a bien convocar a Sesión Especial para tratar los Expedientes que a continuación se detallan:

1. Expediente 150/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”.-
2. Expediente 151/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2019”.-
3. Expediente 152/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza autorizando al DEM a firmar convenio con la Junta Vecinal de Fomento Laguna de Lobos”.-
4. Expediente 153/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza convalidando los Decretos Nº 837/18 y 586/18”.-
5. Expediente 154/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza modificando la el recorrido del colectivo de Salvador María”.-
6. Expediente 149/2018, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, “Proyecto de Ordenanza autorizando al DEM a celebrar convenios con la Dirección de Vialidad de la Prov. de Bs. As..-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-”

FIRMADO: BRUNO, OYARZUN, DINOMO, FERRARESE, VALDERRAMA y ZABALO.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL.: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL.: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el llamado a Sesión Especial.-----

PUNTO N° 2) Consideración del Diario de Sesiones N° 24 del corriente año.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL.: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL.: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, Diario de Sesiones N° 24 del corriente año.-----

PUNTO N° 3) Expediente N° 149/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyectos de Ordenanza autorizando al D.E.M. a celebrar Convenios con la Dirección de Vialidad de la Prov. de Bs. As..-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación los Proyectos de Ordenanza, obrantes a fs. 2 y 5 del Expediente N° 149/2018.-----

“Lobos, 10 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo a celebrar entre la Municipalidad de Lobos y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para Asistencia Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires realizará tareas de relevamiento de caminos de tierra del partido de Lobos.-

Que la D.V.B.A. pone al servicio de la Municipalidad, profesionales y técnicos para realizar tareas concernientes a las actividades viales del municipio.-

Que la duración del Acuerdo es por el término de doce (12) meses con la posibilidad de prórroga de seis (6) meses.-

Que la Municipalidad se compromete a abonar los viáticos del Personal de la Dirección Provincial de Vialidad que realizan los trabajos.-

Por ello,

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente

PROYECTO de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Sr. Jorge Oscar Etcheverry, a celebrar con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Administrador General Ing. Mariano Campos, un Convenio de Asistencia Técnica para realizar tareas de relevamiento de caminos, nivelación y planialtimetría de calles a mejorar, estabilizar y/o pavimentar, asistencia en el control de calidad y ensayos de materiales viales y procesos constructivos de obras viales municipales, capacitación de personal municipal en el ámbito de las actividades viales en general.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

“Lobos, 10 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo a celebrar entre la Municipalidad de Lobos y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para realizar tareas en caminos de la Red Vial de tierra del Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires aportará dos camiones, una retroexcavadora, dos motoniveladoras, una pala cargadora y un tractor con desmalezadora con el personal respectivo, para realizar el plan de trabajo dispuesto por el municipio en caminos de tierra del partido de Lobos.-

Que los equipos estarán afectados por un plazo de veintidós (22) días hábiles por mes para desarrollar sus tareas.-

Que la Municipalidad tiene que abonar los viáticos del Personal de la Dirección Provincial de Vialidad que realizan los trabajos; y debe hacerse cargo del pago de combustibles y lubricantes, reparaciones menores, repuestos, accesorios y servicio de mantenimiento.-

La duración del Acuerdo es por el término de doce (12) meses renovable automáticamente por un período de seis (6) meses.-

Por ello,

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente

PROYECTO de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Sr. Jorge Oscar Etcheverry, a celebrar con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Ing. Bernardino Capra, un Convenio para realizar tareas en caminos de la Red Vial Provincial de Tierra ubicadas en nuestra jurisdicción.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 149/2018 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 4) Expediente N° 150/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente N° 150/2018.-----

“Proyecto ORDENANZA N°

ARTICULO 1º: Modifíquese el apartado a continuación del inciso 1) del Artículo 1º “de la Ordenanza Impositiva vigente:

A los fines de cubrir los gastos del Servicio de Alumbrado Público Municipal, se establece el siguiente criterio que se detalla a continuación

ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo 2, inciso 1 de la Ordenanza Impositiva Vigente, el que quedará redactado de la siguiente

1.0.- Circunscripción I – hasta 300 m²	M	800
1.1.- Circunscripción I – hasta 500 m²	M	900
1.2.- Circunscripción I – hasta 1000 m²	M	1.350
1.3.- Circunscripción I – de 1000 m² en adelante	M	1.800
1.4.- en otras Circunscripciones, por m²	M	14

Incorpórese el Inciso 1.5 en este mismo artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1.5.- Saneamiento de predios baldíos con equipos y/o personal Municipal	M	200
--	---	-----

Modifíquese el Inciso 4 y 5 de este mismo Artículo, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

4.- Traslados de vehículos y elementos, mal estacionados, incautados y/o secuestrados.....	M	120
--	---	-----

5.- Estadía en Depósitos Municipales de Vehículos, mercaderías y otros bienes incautados:	M	20
---	---	----

ARTICULO 3º: Modifíquese la tabla del Inciso b) del Artículo 4º, la que quedará configurada de la siguiente manera:

Categoría hasta:	Ingresos brutos anuales	Importe mensual de la Tasa
A	\$ 138.126	\$ 210
B	\$ 207.190	\$ 224
C	\$ 276.254	\$ 245
D	\$ 414.381	\$ 287
E	\$ 552.508	\$ 308
F	\$ 690.635	\$ 385
G	\$ 828.762	\$ 567
H	\$ 1.151.058	\$ 714
I	\$ 1.352.493	\$ 728
J	\$ 1.553.928	\$ 826

K

\$1.726.587

\$ 959

En caso que la AFIP incorpore cambios en la escala y categoría del Monotributo, esta tabla se modificará conforme a reflejar los cambios que de allí surjan

ARTICULO 4º: Modifíquese el Artículo 8, apartado 1, inciso 20.3 de la Ordenanza Impositiva Vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1.20.3.- Por cada examen de aptitud física M 16

ARTICULO 5º: Modifíquese el Artículo 11, apartado d, de la Ordenanza Impositiva Vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Por ocupación del subsuelo o superficie por empresas de servicios públicos:
Importe mensual por abonado o usuario M 4*

ARTICULO 6º: Fíjese el valor del módulo impositivo "M" en pesos Doce con treinta centavos. (\$12,30).-

ARTICULO 7º: Comuníquese, publíquese y archívese.-"

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el Expediente N° 150/2018 pase a la Comisión de "Presupuesto y Hacienda" y luego a todas las demás Comisiones de éste Honorable Concejo Deliberante.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado en el mismo sentido, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL.: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL.: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 150/2018 pase a la Comisión de "Presupuesto y Hacienda" y luego a todas las demás Comisiones de este H.C.D.-----

PUNTO N° 5) Expediente N° 151/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2019.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente N° 151/2018.-----

"Lobos, 21 de diciembre de 2018

VISTO,

El Expediente N° 4067-8739/18 por el cual el Departamento Ejecutivo, eleva el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio del año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, se continuará con la gestión de Gobierno, aportando a la Comunidad un servicio solidario, eficaz y eficiente sin descuidar el objetivo del equilibrio fiscal,

Que, para dicho Ejercicio se continuará trabajando en el marco de las negociaciones paritarias para lograr en conjunto mejorar las condiciones laborales, salariales y carrera municipal para los empleados del Municipio

Que, también es nuestro compromiso Honrar las deudas por lo que destinaremos parte del presente Presupuesto a la cancelación de las Cuotas de Capital del Crédito que tomara nuestro Municipio en Diciembre de 2016 con el propósito de renovar la Flota Operativa para la prestación de los Servicios Públicos Urbanos y rurales

Que continuaremos trabajando en la mejora de la Eficiencia de la recaudación de Tasas, para que cada vez, más contribuyentes que reciben los servicios que presta el Municipio, paguen lo que le corresponde y, así, contribuir a un sistema Fiscal e Impositivo más Equitativo
Por ello:

El Intendente Municipal eleva el siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Estímese en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 459.999.190.-)** el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de la Administración Central –Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante–, de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas que regirá para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2º: Fijase la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 459.999.190.-)** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central –Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante que regirá para el ejercicio 2019 de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas.

ARTÍCULO 3º: De la recaudación de las cuotas de la Contribución Solidaria para el financiamiento de servicios de Educación, Salud, Seguridad y Asistencia Social, se afectan los porcentajes que a continuación se detallan:

INSTITUCION	%
• Servicio de Emergencia en la Vía Pública	44.00
• Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos	24.00
• Soc. de Beneficencia de Lobos a/c Hogar de ancianos	7.00
• A.D.I.M.	3.65
• A.F. y N. y Casa del Niño de la Parroquia de Lobos(*)	10.45
• Hogar de Día de la Iglesia San Patricio	1.05
• Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas	0.55
• Centro Universitario	7.00
• Fundación Lobos	0.80
• Museo Pago de los Lobos	0.50
• Mostrando Caminos	1.00

(*) La distribución del recurso perteneciente a A.F. y N. y Casa del Niño de la Parroquia de Lobos será sobre la base de la cantidad de personas asistidas por cada institución.

ARTÍCULO 4º: Adóptense los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios de los Anexos 12 a 22 del Decreto 2.980/2000.

ARTÍCULO 5º: De forma.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción.-----

Se anexa al presente Diario de Sesiones el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019, obrantes Expediente N° 151/2018 del H.C.D. – (Expediente N° 4067- 8739/18 del D.E.M).-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente ciento cincuenta y uno, al igual que el ciento cincuenta, pase a la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” y luego a todas las demás Comisiones de este Concejo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL.: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL.: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 151/2018 pase a la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” y luego a todas las demás Comisiones de este H.C.D.-----

PUNTO N° 6) Expediente N° 152/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a firmar Convenio con la Junta Vecinal de Fomento Laguna de Lobos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 152/2018.-----

“VISTO:

Que es de interés de las partes poder avanzar en el otorgamiento del Permiso de Uso de las parrillas ubicadas en la Costanera Municipal de la localidad de Villa Lugüercio en los términos y condiciones del Convenio y sus Anexos I y II que para tal fin se propone y adjunta como parte integrante de este proyecto

CONSIDERANDO:

Que a las claras se trata de un tema que puede aportar beneficios para ambas partes, considerando el fin que lleva adelante la Junta y el asegurar el mejor servicio al turista por parte del Municipio, apostando a optimizar las acciones que allí se requieren

Que esta propuesta fue a solicitud de los miembros de la actual Comisión Directiva de la Junta

Que hacerlo en el marco del convenio que se eleva como parte principal de esta Ordenanza, garantiza el buen funcionamiento y otorgar las garantías suficientes a las partes para desarrollarse durante su vigencia

Que de esta manera la Junta contará con ingresos adicionales que le permitirán llevar delante obras de mejora de sus instalaciones, como así también obras de mejora de infraestructura y servicios en forma complementaria a las que de manera regular realiza el Municipio

Que como Anexo de este proyecto, se adjunta el Convenio y sus respectivos Anexos I y II, que le da el marco pertinente y que fundamenta el tratamiento y sanción de esta Ordenanza

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º:Autorizase a firmar el Convenio adjunto, que regla el Permiso de Uso del espacio público y de las Parrillas y mesas ubicadas en la Costanera Municipal de la Localidad de Villa Lugüercio, según lo expresado en el Anexo I del convenio mencionado.-

ARTICULO 2º:Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- Ctdor. ROBERTO DI TOMASO – Secretario de Hacienda y Producción.-----

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que el expediente pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL.: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL.: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 152/2018 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 7.) Expediente N° 153/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando los Decretos N° 837/2018 y N° 586/2018.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 153/2018.-----

“VISTO:

El Decreto N° 837 del DEM, de fecha 14 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Honorable Consejo Deliberante apruebe el listado de Titulares y Suplentes del Plan de viviendas Rurales.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º:Convalídese el Decreto N° 837/18 Listado de Adjudicatarios Titulares y Suplentes Plan de Viviendas Rurales (Elvira).-

ARTÍCULO 2º: Convalídese el Decreto N° 586/18 Listado de Adjudicatarios Titulares y Suplentes Barrio 34 Viviendas Salvador María.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí. Es para solicitar que el Expediente N° 153/2018 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 153/2018 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

PUNTO N° 8) Expediente N° 154/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando el recorrido del Colectivo de Salvador María.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 154/2018.-----

VISTO:

El recorrido que actualmente realiza la Empresa Expreso Empalme Lobos S.R.L. – Línea 501 en la localidad de Salvador María; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuarla a las circunstancias actuales de desarrollo urbano.

Que en beneficio de los vecinos de Salvador María se requiere implementar un nuevo recorrido de la línea de colectivos local.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: El recorrido a efectuar por la empresa Expreso Empalme Lobos S.R.L. – Línea 501, para los transportes que cubran el recorrido Lobos - Laguna de Lobos - Salvador María en lo que respecta a la entrada a esta última localidad, será desde la intersección ubicada en vías del ferrocarril y acceso a Salvador María, transitando por el acceso hasta calle 22, luego por la calle 5 y calle 10 (Av. Jerónimo Topa) para finalizar su recorrido frente a la parroquia.

El retorno será desde frente a la parroquia por calle 10 (Av. Jerónimo Topa), luego por calle 5, continuando por calle 16 hasta el acceso a Salvador María y de ahí su ruta.

ARTÍCULO 2º: En el nuevo recorrido de ingreso a Salvador María el ascenso/descenso de los pasajeros se realizará en las siguientes intersecciones: acceso a Salvador María y calle 22, calle 22 y calle 5, calle 5 y calle 18, sumándose estas a las ya establecidas con anterioridad a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Los pasajeros que viajen con destino a Laguna de Lobos y/o Lobos y que por su cercanía a las paradas asciendan al micro en su recorrido de ingreso a Salvador María no abonarán recargo alguno más que el valor del pasaje desde Salvador María hasta su destino final.

ARTÍCULO 4º: La Dirección General de Inspección implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, señor Presidente. Es para solicitar que el pase a la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL.: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL.: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 154/2018 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----
Siendo las veinte horas veinticuatro minutos, damos paso a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas treinta y seis minutos, reiniciamos la Sesión Especial.-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 149/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyectos de Ordenanza autorizando al D.E.M. a celebrar Convenios con la Dirección de Vialidad de la Prov. de Bs. As.. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Ferrarese, Zabalo, Dinomo y Carriquiry. Y dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Oyarzun, Bruno, Dinomo y Martirena.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes de fs. 13 y 14 del Expediente N° 149/2018.-

“Lobos, 27 de Diciembre de 2018.-

Visto: El Expediente N° 149/2018, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO; los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza según texto presentado.-”

“Lobos, 27 de diciembre de 2018.-

Visto: El dictamen producido por la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

POR ELLO; los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, adhieren al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobados los dictámenes de Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 149/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 152/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a firmar Convenio con la Junta Vecinal de Fomento de Laguna de Lobos. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Zabalo, Dinomo y Carriquiry. Y dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Martirena, Oyarzun, Bruno y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes de fs. 13 a 14 del Expediente N° 152/2018.-

“Lobos, 27 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El expediente N° 8751/2018, Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO, los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza con la siguiente modificación:

Modifíquese el Artículo 1º del texto en cuestión, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Oscar Etcheverry, a celebrar un convenio con la Junta de Fomento de la Laguna de Lobos, representada por el Sr. Hugo Rubén Onetto, en los términos del Convenio de Uso y Anexos según obran en el Expediente del H.C.D. N° 152/2018”.-”*

“Lobos, 27 de diciembre de 2018.-

Ref.: Expte. N° 152/2018.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, adhieren al dictamen mencionado.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: En el caso del Expediente N° 152/2018, me voy a abstener.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 152/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 153/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando los Decretos N° 837/2018 y N° 586/2018. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib, Carabajal, Pirani y Vivas.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 8 del Expediente N° 153/2018.-

“Lobos, 27 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 153/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando los Decretos N° 837/18 y N° 586/18.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado entonces por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 153/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 154/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando el recorrido del Colectivo de Salvador María. Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Badaloni, Oyarzun, Valderrama y Ferrarese.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Producción, Comercio y Servicio”, obrante a fs. 5 del Expediente N° 154/2018.-

“Lobos, 27 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 154/2018. – Iniciado por el D.E.M..-

POR ELLO; los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**Producción, Comercio y Servicios**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M..-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----

Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 154/2018.-----
Siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Especial del día de la fecha. Invito a la Concejal Dinomo y al Concejal Ferrarese a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-